MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT. 900233117-8

MODIFICACIÓN No. 001 (PRORROGA) AL CONTRATO NÚMERO 74-8-10017-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y GNVC BUCARAMANGA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVO UREA VIEGENCIA 2024". (3. 4, 5, 6, 7, 11)".

Entre los suscritos a saber Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.555.014 expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, debidamente facultado para celebrar contratos según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 0638 del 28 de febrero de 2024, quien en adelante se denominará LA POLICÍA por una parte y por la otra parte, GNVC BUCARAMANGA S.A.S., con el NIT No. 900349039-0, representada legalmente por el señor ANDRÉS COTE VELOSA identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.524.864 de Bucaramanga (Santander), con domicilio en la Carrera 26 No. 21 - 55, teléfono 310 816 0257 / 314 335 9009 / 6323032, E-mail: contabilidad@edsbucaros.com, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido MODIFICAR el Contrato No. 74-8-10017-24 celebrado el 22 de abril de 2024, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVO UREA VIEGENCIA 2024". (3. 4, 5, 6, 7, 11)., previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la posibilidad de introducir modificaciones a lo contratado con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. **2).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-116834-MEBUC-20.1 de fecha 23 de septiembre de 2024 el señor Intendente Jefe ISRAEL VERA OSORIO, Responsable de Movilidad MEBUC, actuando en calidad de supervisor del contrato No. 74-8-10017-24 Lote 6, solicita al Ordenador del Gasto, sea prorrogado el contrato No. 74-8-10017-24 de fecha 22 de abril de 2024, "(…) *toda vez que, a la fecha de finalización del plazo de ejecución no se ha logrado la ejecución total del presupuesto debido a que la gran mayoría de vehículos que funcionan a Gas Natural Vehicular se encuentran fuera de servicio, teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de consumir y agotar la totalidad del recurso que se tiene pendiente por ejecutar el cual a la fecha es de $ 34.375.824,32, se hace necesario realizar la prórroga solicitada*". **3)**. Que de acuerdo con lo anterior, el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera procedente realizar la modificación del plazo de ejecución del contrato No. 74-8-10017-24 celebrado el 22 de abril de 2024, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVO UREA VIEGENCIA 2024". (3. 4, 5, 6, 7, 11)., y en consecuencia las partes acuerdan: **PRIMERO: MODIFICAR EL PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 74-8-10017-24 celebrado el 22 de abril de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024. **SEGUNDO: MODIFICAR LA GARANTÍA UNICA Y SANCIONES:** el Contratista deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente modificación. **TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** Las demás cláusulas del Contrato No. 74-8-10017-24 celebrado el 22 de abril de 2024 que no hayan sido

objeto de modificación o aclaración en la presente prorroga, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 27 SEP 2024

LA POLICÍA,

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

EL CONTRATISTA,

ANDRÉS COTE VELOSA
Representante Legal
GNVC BUCARAMANGA S.A.S.

Elaborado por: SI. Sergio Andres Rey Riaño - Analista de Contratos Mebuc

Revisado por: TE. Fredy Andres Rincón – Jefe Asjur Mebuc

Revisado por: CT. Andrea Jhohana Vargas Cruz – Jefe Grupo de Contratos Mebuc

Revisado por: TC. Misael Quiroga Morales - Jefe Área Administrativa Mebuc

Revisado por: CR. Savin Andrade Patarroyo – Subcomandante Mebuc

Fecha de elaboración: Septiembre
Ubicación: D:\\mis documentos\PROCESOS 2024

Calle 41 No. 11 – 44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co